



## Instrucciones provisionales para solicitar el aplazamiento previsto en el Real Decreto Ley 7/2020 de 12 de marzo

La Agencia Tributaria, a través de la Subdirección General de Recaudación Ejecutiva, ha publicado unas instrucciones para la solicitud de los aplazamientos y fraccionamientos derivados del Real Decreto Ley 7/2020 de 12 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19.

El referido Real Decreto, prevé un gran número de medidas, entre ellas:

1. Medidas de refuerzo en el ámbito sanitario
2. Medidas de apoyo a las familias
3. Medidas de apoyo al sector del turismo
4. Medidas de apoyo financiero transitorio
5. Medidas para la gestión eficiente de las Administraciones Públicas

Entre las Medidas de apoyo financiero transitorio destacan el aplazamiento de deudas tributarias.

El procedimiento de gestión para la tramitación de los aplazamientos a sido tratado en las Instrucciones publicadas por la Agencia Tributaria.

Debido al interés general en relación con estas medidas publicamos dichas Instrucciones.

Acceso a las Instrucciones:

[https://www.agenciatributaria.es/static\\_files/AEAT/Contenidos\\_Comunes/La\\_Agencia\\_Tributaria/Le\\_Interesa/2020/Instrucciones\\_presentacion\\_aplazamiento.pdf](https://www.agenciatributaria.es/static_files/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Le_Interesa/2020/Instrucciones_presentacion_aplazamiento.pdf)

Acceso al Real Decreto-Ley: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-3580](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-3580)



TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://blog.escura.com>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.